

17

I>R

156-HCD-2015

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 15 de junio de 2015

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que en el Partido de San Isidro, hay viviendas que se encuentran abandonadas o usurpadas por terceros, y:

**CONSIDERANDO:**

Que ante una herencia vacante, la Fiscalía del Estado de Buenos Aires y la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Economía deben actuar para seguir el procedimiento a la venta o toma de posesión del inmueble;

Que el Decreto 92/2006 del Departamento de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, faculta a la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Economía, a realizar convenios con los Municipios para concretar un programa sistematizado de denuncias de herencias vacantes;

Que la presencia de casas abandonadas y/o usurpadas, y predios abandonados, deterioran el entorno y la calidad de vida de los vecinos;

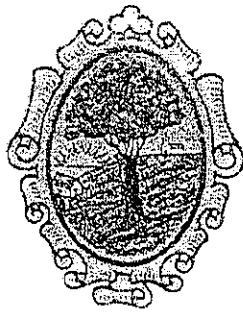
Que algunos vecinos se percatan de la situación en las casas tomadas, en las que los usurpadores, falsifican fechas de pagos de servicios para poder reclamar el derecho de usucapión;

Que desde el bloque no tenemos información sobre las acciones que toma el Municipio en relación a ésta temática;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre las distintas acciones que toma en conjunto con organismos provinciales, para los casos de herencias vacantes.



17

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

**Artículo 2°:** Además solicita en dicho informe, las denuncias recibidas de vecinos y sobre las acciones que toma la Municipalidad de San Isidro con respecto a las viviendas abandonadas y/o usurpadas por terceros y a los distintos predios abandonados.

**Artículo 3°:** De forma.-

  
MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro